ESTADO DE DEUDA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	CRÉDITO No. 1	CRÉDITO No. 2
No. de cuenta contable	2233-000-000	
Institución acreedora	Banca de Desarrollo	
Nombre del acreedor	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C	
Tipos de financiamiento	Contratos y convenios	
Monto de contratación	35,000,000.00	
Monto dispuesto	35,000,000.00	
Fecha de inicio	03/10/2013	
Fecha de vencimiento	03/10/2023	
Meses de gracia	6	
Tasa de interés	TIE + 3.78	
Destino	OBRA CIVIL NUEVA, REMODELACION Y PAVIMENTACION	
Saldo al 31 de Dic. de 2013	17,799,098.00	0.00
Empréstito	16,747,504.00	0.00
Amortización	1,810,341.00	0.00
Interés pagado	2,310,131.00	

MES	EMPRÉSTITO	AMORTIZACIONES	INTERÉS	EMPRÉSTITO	AMORTIZACIONES	INTERÉS
Enero			121,005.00			
Febrero	8,358,086.00		116,322.00			
Marzo	5,361,105.00		177,765.00			
Abril	3,028,313.00	201,149.00	223,031.00			
Mayo		201,149.00	227,574.00			
Junio		201,149.00	218,750.00			
Julio		201,149.00	203,226.00			
Agosto		201,149.00	208,110.00			
Septiembre		201,149.00	207,325.00			
Octubre		201,149.00	212,131.00			
Noviembre		201,149.00	191,248.00			
Diciembre		201,149.00	203,644.00			
SUMA	**16,747,504.00**	**1,810,341.00**	**2,310,131.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

TESORERÍA
2015-2018

SHCP

BANOBRAS

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

BANOBRAS INFORMACION RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	20 de noviembre de 2014
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Delegación Estatal Jalisco
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	Expediente de crédito
	PARTES RESERVADAS	100% NÚMERO DE FOJAS TODAS
	PERÍODO DE RESERVA	12 años
	FUNDAMENTO LEGAL	Documento inscrito conforme al Artículo 142 de la LIC en relación con el Artículo 14 fracción I y II de la LFTAIPG
	AMPLIACION DEL PERIODO DE RESERVA	FECHA DE AMPLIACIÓN
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACION	EL QUE SUSCRIBE FIRMA
	FECHA DE DESCLASIFICACION	
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN	FIRMA

"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
214000 / 1111 / 2014

Guadalajara, Jalisco, a 20 de noviembre de 2014

Emeterio Corona Vázquez
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco

Por este conducto hacemos entrega de los documentos que se describen a continuación:

- Convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito y sus anexos, correspondiente al municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, debidamente formalizado e inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos a Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el número P14-0913112 de fecha 18 de junio de 2014, y en Registro Estatal de Deuda con el número 036/2013 de fecha 10 de junio de 2014.

Sin otro particular, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ma. Luisa Cabrera Ramírez Oliva
Delegada

/JLCM

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y EN SU CALIDAD DE ACREDITANTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO BANOBRAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MA LUISA GABRIELA RAMÍREZ OLIVA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTATAL EN JALISCO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL ACREDITADO, QUE COMPARECE POR CONDUCTO DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LOS CC. EMETERIO CORONA VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; JESÚS TONATIUH RICO CAMACHO, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOLORES GUADALUPE VELAZCO GUTIÉRREZ, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL; AL TENOR DE LO QUE SE ESTIPULA EN LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. El día **23** de **agosto** de **2013**, las partes formalizaron un contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía, en lo sucesivo el **CONTRATO DE CRÉDITO**, mediante el cual **BANOBRAS** otorgó al **ACREDITADO** un crédito simple hasta por la cantidad de **$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, en lo sucesivo el **CRÉDITO**.

2. El **CRÉDITO** se contrató para ser destinado precisa y exclusivamente para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de **BANOBRAS**, particularmente las obras señaladas en el Certificado de Resolución del Ayuntamiento, relativo a la sesión de fecha **20** de **mayo** de **2013**, documento que se integró como **Anexo "A"** al **CONTRATO DE CRÉDITO**; así como la comisión por apertura y su correspondiente impuesto al valor agregado.

3. El **CRÉDITO** quedó inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo los folios número **036/2013** y **P14-0913112**, respectivamente.

4. El **ACREDITADO** solicitó la inclusión de un concepto a los señalados en el inciso a) de la cláusula **SEGUNDA**, relativa al destino, motivo por el cual se celebra el presente convenio modificatorio, en lo sucesivo el **CONVENIO MODIFICATORIO**.

DECLARACIONES:

DECLARAN LAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1. Previamente a la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO**, han obtenido todas y cada una de las autorizaciones para su celebración y que sus representantes cuentan con las facultades de carácter legal y administrativo, así como con la capacidad legal suficientes para tales efectos, las cuales no les han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente instrumento.

2. Los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representadas y admiten como suyas, en lo que les corresponda, las declaraciones anteriores; en consecuencia, están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El **ACREDITADO** y **BANOBRAS** suscriben **EL CONVENIO MODIFICATORIO** para modificar el inciso a) de la Cláusula Segunda del **CONTRATO DE CRÉDITO**, para quedar en los términos siguientes:

*"**SEGUNDA.- DESTINO.-** El **ACREDITADO** se obliga a destinar el importe del **CRÉDITO**, precisa y exclusivamente para financiar los siguientes conceptos:*

*a) Hasta la cantidad de **$34'559,026.82 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS 82/100 M.N.)** para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de **BANOBRAS**, particularmente las obras señaladas en el Certificado de Resolución del Ayuntamiento, relativo a la sesión de fecha **20** de **mayo** de **2013** y la adquisición de 4 (cuatro) patrullas.*

b) ...

...

...

..."

SEGUNDA.- REFERENCIA.- Cualquier referencia que se haga en el **CONTRATO DE CRÉDITO** con relación al inciso a) de la Cláusula Segunda denominada Destino, se entenderá modificada en los términos pactados en la Cláusula Primera de este instrumento.

TERCERA.- CONDICIÓN SUSPENSIVA.- Para que el **CONVENIO MODIFICATORIO** surta sus efectos, el **ACREDITADO** deberá entregar a **BANOBRAS** un ejemplar debidamente firmado del presente instrumento, en el que consten las anotaciones y sellos de las inscripciones efectuadas ante el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo los folios número **036/2013** y **P14-0913112**, respectivamente.

La presente obligación, deberá cumplirse por el **ACREDITADO**, en un plazo que no exceda de **60 (sesenta)** días naturales, contado a partir de la fecha de firma del **CONVENIO MODIFICATORIO**. El plazo señalado podrá prorrogarse por **BANOBRAS**, previa solicitud que de manera justificada le presente el **ACREDITADO**.

CUARTA.- MODIFICACIONES Y NO NOVACIÓN.- El **ACREDITADO** y **BANOBRAS** acuerdan que, salvo lo expresamente pactado en el **CONVENIO MODIFICATORIO**, las cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE CRÉDITO** subsistirán con todo su valor, alcance y fuerza legal; en consecuencia, se tienen por reproducidas aquí íntegramente, como si a la letra se insertaren, en el entendido que el **ACREDITADO** y **BANOBRAS** manifiestan que la formalización del **CONVENIO MODIFICATORIO** no implica novación de las obligaciones pactadas en el **CONTRATO DE CRÉDITO**, toda vez que no existe intención de novar, sino únicamente modificar el contenido del inciso a) de la Cláusula Segunda denominada Destino, para quedar en los términos pactados en la Cláusula **PRIMERA** del **CONVENIO MODIFICATORIO**.

QUINTA.- RATIFICACIÓN DE LA GARANTÍA.- El **ACREDITADO** ratifica en este acto la garantía otorgada mediante la suscripción del **CONTRATO DE CRÉDITO**, la cual se constituyó con la afectación irrevocable, a favor de **BANOBRAS**, de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, para que continúe vigente en los mismos términos pactados en el **CONTRATO DE CRÉDITO** y en el **CONVENIO MODIFICATORIO**.

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en el **CONVENIO MODIFICATORIO**, las partes están conformes en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes radicados en el Estado de Jalisco, o en la Ciudad de México, Distrito Federal, a elección del actor, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por sus otorgantes **EL CONVENIO MODIFICATORIO** y enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben de conformidad y lo firman para constancia en **4 (cuatro)** ejemplares originales, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **29** de **abril** de **2014**.

EL ACREDITADO
MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO

C. EMETERIO CORONA VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESÚS TONATIUH RICO CAMACHO
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DOLORES GUADALUPE VELAZCO GUTIÉRREZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

EL ACREDITANTE
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

LIC. MA LUISA GABRIELA RAMÍREZ OLIVA
DELEGADA ESTATAL EN JALISCO

NOTA.- LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL **CONVENIO MODIFICATORIO** CELEBRADO EL **29** DE **ABRIL** DE **2014**, ENTRE **BANOBRAS, S.N.C.**, EN SU CARÁCTER DE **ACREDITANTE** Y **EL MUNICIPIO** DE **ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO**, EN SU CALIDAD DE **ACREDITADO**, INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE PARA MODIFICAR EL **CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA** CELEBRADO EL **23** DE **AGOSTO** DE **2013**, MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZÓ EL OTORGAMIENTO DE UN **CRÉDITO SIMPLE**, HASTA POR LA CANTIDAD DE **$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

DGE/CDP/026/14
DIRECCION GENERAL DE EGRESOS-COORDINACION DE DEUDA PÚBLICA

REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PUBLICA

C. EMETERIO CORONA VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO
P R E S E N T E

SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD: 02 de Mayo de 2014.	**FECHA DE RECEPCION: 08 de Mayo de 2014.**

DOCUMENTACION REGISTRADA:

CLASE DE TITULO:	Convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple de fecha 23 de agosto de 2013.
FECHA DE SUSCRIPCION:	29 de Abril de 2014.
No. INSCRIPCION EN SHCP del Contrato de Crédito Original:	**No. INSCRIPCIÓN ESTATAL: Conserva el No. 036/2013 de fecha 02 de Septiembre de 2013**

DATOS DEL CREDITO:

ACREDITADO:	Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.
ACREDITANTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.
MONTO:	$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
MODIFICACION:	Se modifica el inciso a) de la Cláusula Segunda, "Destino", del Contrato de Crédito.

AUTORIZACION:

DEUDOR:	Acta de Ayuntamiento de fecha 04 de Marzo de 2014.

GARANTÍA DE PAGO:

DEUDOR:	Las participaciones federales presentes y futuras del Ramo 28 que correspondan al Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, de conformidad con el Contrato de Mandato de fecha 23 de agosto de 2013.

De conformidad a lo establecido en el artículo 7, último párrafo del Reglamento del Artículo 9º. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda inscrito el presente Convenio Modificatorio en el Registro Estatal de Deuda.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jal. a 10 de Junio de 2014.

L.E. OBED ISAI SANTOS CHAVEZ
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA

c.c.p. SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Dirección General Adjunta de Planeación, Financiamiento y Vinculación con Entidades Federativas.
c.c.p. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
c.c.p. Expediente

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local

"2014, Año de Octavio Paz"

REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OFICIO No. 351-A-PFV-0554	FECHA 18 de junio de 2014

C. EMETERIO CORONA VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO

SOLICITUD

REFERENCIA OFICIO s/n	FECHA DE SOLICITUD 02 de mayo de 2014
FECHA DE RECEPCIÓN S. H. C. P. 13 de junio de 2014	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO		Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito Simple	
FECHA DEL DOCUMENTO		29 de abril de 2014	
No. DE INSCRIPCIÓN	Conservará el No P14-0913112	DE FECHA	18 de septiembre de 2013
FECHA DE INSCRIPCIÓN		13 de junio de 2014	

DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR DIRECTO	Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco
ACREEDOR	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca de Desarrollo, S.N.C.
MONTO ORIGINAL DEL CRÉDITO	$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos/100 M.N.)
MODIFICACIONES EFECTUADAS	Se modifica el inciso a) de la cláusula SEGUNDA.- DESTINO "a) Hasta la cantidad de ***$34,559,026.82 (treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil veintiséis pesos 82/100 M.N.)*** *para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de* ***BANOBRAS,*** *particularmente las obras señaladas en el Certificado de Resolución de Ayuntamiento, relativo a la sesión de fecha* ***20*** *de* ***mayo*** *de* ***2013*** *y la adquisición de 4 (cuatro) patrullas." ...*

El presente fue inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 7 del Reglamento del Artículo 9o de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios; los pagos de las obligaciones contraídas se efectuarán de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en su Ley Estatal de Deuda, quedando un ejemplar del instrumento jurídico en poder de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y remitiendo 3 ejemplares debidamente registrados al solicitante.
Lo anterior, con fundamento en el artículo 59, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS

LIC. ANTONIO MEDELLÍN RUIZ

Por ausencia del Director General Adjunto de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local, con fundamento en el artículo 59, fracciones VII y VIII y en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C.c.p. Gobernador del Estado de Jalisco.- Presente.
C.c.p. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.- Presente.

Acatlán de Juárez
TIEMPO DE CUMPLIR
2012 - 2015

Acatlán de Juárez, Jalisco, a 2 de mayo de 2014

A C U S E

Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Jalisco

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, inciso "e", de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito atentamente realizar la inscripción, en el Registro Estatal de Deuda Pública, de la operación que a continuación se describe:

Operación:	**Convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito y constitución de garantía de fecha 23 de agosto de 2013.**
Acreditante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
Acreditado:	Gobierno Municipal de Acatlán de Juárez, Jalisco.
Monto del crédito:	$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
Registro original del crédito:	036/2013 de fecha 2 de septiembre de 2013.

Adjuntos a nuestra solicitud le remitimos los siguientes documentos:

1. Cuatro ejemplares del convenio modificatorio.
2. Acuse de recibo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco de la notificación de la modificación del contrato de crédito.

Así mismo, autorizamos al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), a realizar todas las gestiones correspondientes.

Acatlán de Juárez
TIEMPO DE CUMPLIR
2012-2015
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

Atentamente

Emeterio Corona Vázquez
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Subsecretaría de Finanzas
Dirección General de Egresos
Coordinación de Deuda Pública
JALISCO
08 MAY 2014
RECIBIDO

C. c. p. Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco.
C. c. p. Lic. Ma. L. Gabriela Ramírez Oliva. Delegada Estatal de Banobras en Jalisco

Acatlán de Juárez
TIEMPO DE CUMPLIR
2012 - 2015

40

Guadalajara, Jalisco, a 2 de mayo de 2014

A C U S E

Lic. Alejandro Escandón Jiménez
Director General Adjunto de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Palacio Nacional, Edificio Polivalente, cuarto piso, México, D. F.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones y empréstitos de las entidades federativas y municipios, solicito atentamente realizar la inscripción, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la operación que a continuación se describe:

Operación:	**Convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía de fecha 23 de agosto de 2013.**
Acreditante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Acreditado:	Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.
Monto original del crédito:	$35'000'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.).
Registro original del crédito:	P14-0913112 de fecha 18 de septiembre de 2013.

Asimismo, de conformidad con el artículo 7 del citado reglamento, declaro bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido con los requisitos legales necesarios para realizar la modificación objeto del convenio.

Adjuntos a nuestra solicitud remitimos:

- Cuatro ejemplares originales del convenio modificatorio.
- Constancia de inscripción del convenio ante el Registro Estatal de Deuda Pública.

Para efectos de gestionar la inscripción solicitada, me permito autorizar indistintamente a Javier Valenzuela Morales, Omar Gutiérrez Díaz, Manuel Sánchez Pérez, Rosa González Ramírez, Francisco Javier Nuño Martín, Jorge Eduardo González Meza, Oscar Leandro Martínez Pérez, quienes laboran en BANOBRAS, para realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y recibir de esa Secretaría el original de la constancia de inscripción y los ejemplares del contrato de apertura de crédito con el correspondiente sello de registro.

Atentamente

Ernesto Corona Vázquez
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco

C. c. p. **Lic. Ma. L. Gabriela Ramírez Oliva**. Delegada Estatal de Banobras en Jalisco.